



Cayhuayna, 01 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en ciento siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con Oficio N° 000054-2022-UNHEVAL-DFCS, del 18.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución Virtual N° 039-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 18.FEB.2022, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, RATIFICAR la designación de los docentes y alumnos veedores de la Comisión Evaluadora para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para el II Procesos del 2022, de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| • Dr. Mario Salomón Aguilar Pari | Presidente |
| • Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro | Vocal |
| • Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya | Accesitario |
| • Nilton Lee Ruiz Dionisio | alumno Veedor |

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- | | |
|---|----------------|
| • Dr. Mario Salomón Aguilar Pari | Presidente |
| • Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández | Secretaria |
| • Dr. Jean Paul Berrospi Noria | Vocal |
| • Mg. Julio César Quiroz Alvarado | Accesitario |
| • Mar Emilia Davila Musac | alumna Veedora |

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con Hoja de Elevación N° 000015-2022-UNHEVAL-VICEACAD, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 000341-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Virtual N° 039-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 18.FEB.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, RATIFICAR la designación de los docentes y alumnos veedores de la Comisión Evaluadora para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para el II Procesos del 2022, de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

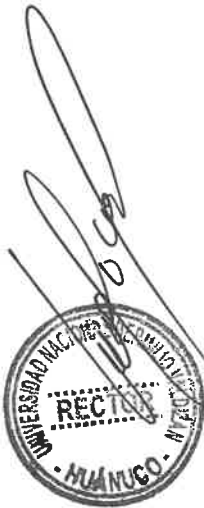
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| • Dr. Mario Salomón Aguilar Pari | Presidente |
| • Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro | Vocal |
| • Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya | Accesitario |
| • Nilton Lee Ruiz Dionisio | alumno Veedor |

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- | | |
|---|----------------|
| • Dr. Mario Salomón Aguilar Pari | Presidente |
| • Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández | Secretaria |
| • Dr. Jean Paul Berrospi Noria | Vocal |
| • Mg. Julio César Quiroz Alvarado | Accesitario |
| • Mar Emilia Davila Musac | alumna Veedora |

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0201-2022-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales remite la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Virtual N° 039-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 18.FEB.2022, para que forma parte de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEYC-SURPyC FCS
Interesados File-Archivo

Ló que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL